¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 28 DE SU PUBLICACION. No. 8,366. BUENOS AYRES, JUEVES 25 DE SEPTIEMBRE DE 1851

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

El Provisor con los Canónigos y Curas que subscriben—

Buenos Ayres, Septiembre 15 de 1851—
Año 42 de la Libertad, 36 de la Ynd'cia.,
y 22 de la Confederacion Argentina—

Se dirigen á S. E. el Señor Gobernador, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, por sí mismos, y en nombre de todo el Clero de Buenos Ayres con el objeto que expresan—

Exmo. Señor—

Cuando todas las clases de la Sociedad con ferviente entusiasmo alzan la voz para reproducir, y ratificar sus sentimientos de respeto y estimacion á la muy benemérita persona de V. E. por la habilidad y sabiduría con que se expide en la direccion de los negocios públicos: cuando con acento uniforme se reunen en derredor del Gefe del Estado para ofrecerle hasta el sacrificio de su vida en sostén de los sagrados derechos de la nacionalidad argentina, ingratamente agredidos por la inmunda traicion del loco traidor salvage unitario Justo José Urquiza, y por los atropellamientos y vejaciones del desacordado gobierno del Ymperio Brasilero; el Clero de Buenos Ayres, que siempre hizo ostentacion de su patriotismo, y á quien nadie ha podido, ni puede rivalizar en el amor que profesa á V. E. y en el aprecio á su acertada administracion; creería faltar á sus mas fuertes deberes si en circunstancias tan solemnes no se reuniera á sus conciudadanos federales para lanzar el mismo anatema que aquellos sobre el vil desertor de la Causa Americana, y sobre sus injustos inmorales aliados y protectores—

Es con este objeto, que los infrascriptos dirigen á V. E. la presente manifestacion; y al hacerlo su zelo patriótico se excita tanto mas, cuanto que cuentan, que continuando V. E. al frente de los negocios públicos las pretensiones temerarias de tan infames enemigos de nuestra Yndependencia solo servirán para convencerlos de que una Nacion, presidida por el esclarecido General Rosas, podrá ser atacada, pero nunca vencida; y en caso alguno ni levemente se deslustrará el brillo de su honor, dignidad y soberanía—

Dígnese, pues, V. E. aceptar este nuevo testimonio de la lealtad y patriotismo del Clero de Buenos Ayres, con la oferta de su entera consagracion á las órdenes de V. E. y á las insinuaciones de su voluntad Suprema; y con la promesa especial de que todos sus individuos no dejarán pasar un solo dia sin enviar sus súplicas al Cielo para que continúe protegiendo los gloriosos trabajos de V. E. y los bendiga abundantemente hasta dar á V. E., y en su persona á la Confederacion Argentina, el mas comcompleto triunfo sobre todo el que de cualquiera manera se proponga ultrajar nuestra libertad y derechos—

Dios gue. á V. E. m.ˢ aˢ—

Exmo. Señor—

Miguel García— Saturnino Segurola—
Felipe Elortondo y Palacio—
J. Leon Banegas—
Martin Boneo—
Andres Leonardo de los Rios—
Gabriel Fuentes— Juan Paez—
Felix María Martinez—
Estevan José Moreno—
Fr. Cristóval Bermudez—
José A. Perez— Francisco Villar—
Por ausencia del Sr. Cura D. José M. Vera,
Fernando Soto— Juan J. Brid—
Fr. Francisco de Paula Camargo—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

El Capitan interino del Puerto, Edecan de S. E—

Buenos Ayres, Septiembre 17 de 1851—
Año 42 de la Libertad, 36 de la Ynd'cia.,
y 22 de la Confederacion Argentina—

Eleva al conocimiento supremo de S. E., una nota fecha 17 del corriente, del Señor Coronel Comandante de la Brigada de Artillería, y la Oficialidad de la misma, en la que expresan sus sentimientos en las solemnes circunstancias en que se halla la República—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

El infrascripto tiene el honor de elevar al conocimiento supremo de V. E., una nota que con fecha 17 del corriente mes, me ha sido dirigida por el Señor Coronel Comandante de la Brigada de Artillería, y la Oficialidad de la misma, en la que expresan sus sentimientos en las circunstancias en que se halla la República, pidiéndome haga la elevacion de dicha nota á la superioridad de V. E., como lo efectúo por la presente, siéndome muy plausible, Exmo. Señor, suplicar á la superioridad de V. E., que al cumplir con el deber de elevar á sus supremas manos la enunciada honrosa manifestacion, me adhiero á ella del modo mas vehemente y decidido como me cabe el honor de haberlo manifestado ya—

Dios gue. á V. E. m.ˢ aˢ—

Exmo. Señor—

Pedro Ximeno—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

El Coronel Comandante de la Brigada de artillería, y la Oficialidad de la misma—

Buenos Ayres, Septiembre 17 de 1851—
Año 42 de la Libertad, 36 de la Ynd'cia.,
y 22 de la Confederacion Argentina—

Al Sr. Capitan del Puerto, Edecan de S. E., Sargento Mayor D. Pedro Ximeno—

Los abajo subscriptos tienen la satisfaccion de dirigirse á Vd. para que les haga el honor de elevar al Supremo conocimiento del Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. JUAN MANUEL DE ROSAS, la expresion de sus sentimientos en las solemnes circunstancias en que se halla la República—

Cuando merced à la capacidad, patriotismo y grandes cualidades del General Rosas, la Confederacion acababa de salir airosa de una encarnizada y larga lucha intestina, y de dos agresiones extrangeras— Cuando principiaba á disfrutar del inefable bien de la paz—Cuando á su sombra todo presagiaba un porvenir de órden y tranquilidad para el pais, en razon de hallarse el General Rosas en aptitud de aplicar su poderosa inteligencia à asegurar el bienestar de la patria; una nueva guerra se ha encendido—Los salvages unitarios, estos envilecidos traidores, este grupo abominable de fratricidas implacables enemigos de la gloria y dicha de la Patria que en mala hora les dió el ser, lisongeando la vanidad y malas pasiones de un miserable loco, han hecho de él su campeon y lo han precipitado à los mas horrendos crímenes—Este miserable loco, traidor, salvage unitario Urquiza, cuyo vil nombre no debe registrarse en las mismas páginas donde se halla el del esclarecido General ROSAS; conducido por sus instintos de hiena, ha osado enarbolar el estandarte de la rebelion, y unídose al extrangero para desgarrar el corazon de su Patria, á un gobierno pérfido envilecido por el hàbito de los mas rastreros manejos—Esta liga impía es la que nos provoca á la lid, y entre alaridos salvages, se promete ya uncirnos á su ignominioso carro—¿Habrá algun Argentino cuya sangre no hierva al contemplar tan irritante é injusta provocacion?—¿Habrá alguno que no desée castigar tan ridícula pretension? Si por desgracia lo hubiese, que recorra nuestros templos, y á la vista de los gloriosos trofeos que los ornan, al recuerdo del honor, del patriotismo y de las brillantes hazañas de los bravos que los conquistaron, recibirá inspiraciones nobles y grandiosas, y la firme resolucion de perecer antes de ver á su Patria mancillada por la planta inmunda de las hordas de una raquítica nacion y de execrables traidores, sus degradados instrumentos—Que abra nuestra historia, y en cada página encontrará registrados hechos portentosos de sublime abnegacion y de inestimable valor, que han adquirido un nombre inmortal al pueblo argentino, y una gloria inmensa, magnìfico legado que debe pasar puro y radioso á la posteridad, castigando al temerario que se atreva á menoscabarlo—Que extienda su vista desde el Chimborazo hasta el Bio-Bio, desde el Ylimaní hasta el Santa María; y en cada punto de esta inmensa superficie, verá estampada la huella vencedora del soldado argentino—Si á la presencia de estos gloriosos monumentos, de estos mágicos recuerdos, no se inflama en el fuego sagrado del amor á la Patria; si su pecho no arde en deseo de una justa y ejemplar venganza, que se hunda en el abismo de ignominia á que los siglos han condenado los egoistas y cobardes—El pueblo inmortal será siempre fiel á sus gloriosos precedentes, y empuñando las armas, rodeará al Héroe que se halle à su frente marchando á los campos de batalla á recoger nuevos y gloriosos ornatos para su laureada cabeza. . . . ¡Fé en el Gran ROSAS! ¿Qué importa esa liga de tránsfugas con un gobierno pérfido y alevoso?—¿No los veis herir por detras?—¿Hiere nunca el fuerte así?—El reptil se ha atrevido á morder la cola del Leon que confiado dejaba arrastrar por el suelo; pronto se arrepentirá de su atrevimiento—El Soberano de los mundos nos guiará á la victoria, porque la justicia está de nuestra parte—

El término de los traidores salvages unitarios está marcado; con el exterminio de estos monstruos la Patria gozará de ventura—¿No le ha consagrado el General ROSAS su existencia?—¿Su honor, su acendrado patriotismo, su profundo saber, su espléndida carrera no nos responden de ello?—¿Qué mas garantías?—Plena confianza en el General ROSAS, obediencia á sus mandatos, no omitir ningun sacrificio para el bien de la Confederacion, son los juramentos de los abajo firmados—

Al terminar esta exposicion, no podemos menos de tributar nuestro homenage de rendido respeto y elevada admiracion á los principios de rígida moral que dirigen la administracion del General ROSAS y á la magestad de su marcha—Las notas giradas entre el Exmo. Sr. General ROSAS y el Sr. Ministro de S. M. B., son testimonios auténticos de estas verdades—Felicitamos por ellas á nuestra Patria y al Exmo. Sr. Gobernador—

Dios gue. à Vd. m.ˢ aˢ—

Martiniano Chilavert—
José Celedonio Elordi—
Celedonio Abalos—
Nicolas Flemin—
Agustin Pesao—
Francisco Ma. Canaveri—
Augusto Liliedal—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Los Escribanos públicos y sus dependientes, de la oficina á quien corresponden en la Casa de Cabildo—

Buenos Ayres, Septiembre 20 de 1851—
Año 42 de la Libertad, 36 de la Ynd'cia.,
y 22 de la Confederacion Argentina—

Manifiestan á V. E. el ardoroso patriotismo de que se encuentran poseidos, en vista de la traicion del loco salvage unitario Urquiza, vil esclavo del pérfido Gabinete Brasilero, ofreciendo á V. E. como Gefe Supremo del Estado, sus vidas, haberes y fama, hasta conseguir el exterminio del amo y el siervo, en la gloriosa lucha de guerra á muerte que ha de sustentarse bajo la sabia direccion de V. E—

Exmo. Señor—

El amor á la Patria, y su fidelidad, es uno de los primeros y mas altos deberes que debe siempre sostener todo buen ciudadano, so pena que de no hacerlo así, manifiesta abiertamente con su indiferentismo, una renuncia tácita y expresa en su verdadera y legítima obligacion como ciudadano, y debe ser mirado por tal circunstancia, no como patriota, sino como el ser mas despreciable de la tierra que le vió nacer; tanto mas cuando su Patria llega á exigirle sus servicios, para que con ellos coadyuve por los medios que le sean posibles, á mantener incólumes los derechos sacrosantos de su soberanía nacional; tan cierto es esto, Exmo. Señor, que segun nuestra humilde opinion, el que asi no lo hiciere, y mirase con indiferencia el principio que manifestamos, merece con mucha justicia la clasificacion de traidor infame, borrándose para siempre de la lista de los leales patriotas federales que combatirán siempre con gloria y honor á donde quiera que los llame el peligro contra el amo y el siervo, seguros de su triunfo, y para esto solo les bastará decir en sus mayores apuros ¡Viva el Gran Rosas!—¡Viva el ínclito varon que ha salvado nuestra Patria!—Y esto lo repetiremos, Exmo. Señor, cuando estemos despedazando al loco traidor salvage unitario Urquiza con todos los de su logia inmunda y asquerosa, preparándonos ya acto contínuo para ir á quitar el cetro y la corona, á ese imbecil Emperador, que en medio del grito de sus Nacionales, no ha sabido tener ni la capacidad ni el poder para echar abajo el Ministerio que hoy tiene á su lado, contra la voluntad de su Nacion—

Es en este sentido, Exmo. Señor, que inspirados del mas acendrado patriotismo, juramos sostener ante el mundo que nos escucha, sustentando la lid de la pelea, aceptando todas sus consecuencias, y ofreciendo á V. E. desde ahora sacrificar nuestras vidas, haberes y fama, para mantener ileso el pabellon Argentino, contra ese puñado de imbèciles que quieren intranquilizar con sus salvages desacuerdos el pronunciamiento uniforme de la gran familia Argentina—

Dios gue. á V. E. m.ˢ aˢ—

Exmo. Señor—

Luis Lopez,
Escribano público—
Avelino Susviela—Juan Pablo Yzarrualde—
Laureano Silva—
Apolinario Ruiz—
Martin Fernandez— Julian Lopez—

Revista de Periódicos Americanos.

EL BRASIL Y LAS REPUBLICAS DEL PLATA.

ARTICULO 1.º

Hace mucho tiempo que nos hemos ocupado larga y detalladamente de las importantes cuestiones entre el Brasil y las Repúblicas del Plata: cuestiones que han traido notables desinteligencias entre nuestro gobierno y el de esas Repúblicas. Conviene por tanto dar la razon de este nuestro proceder que parecerá menos disconforme con nuestros compromisos para con el gran partido nacional, del cual tenemos el honor de ser un débil eco.

Dos son los ramos primordiales de la administracion del gobierno de cualquier estado: política interna y política externa.

Desde que el gobierno actual subió al poder en el siempre nefando dia 29 de Septiembre de 1848 en que principió su ominosa administracion, empezó á poner en práctica en larga escala todos los actos de la mas bárbara tiranía, especialmente en las provincias del Norte y aun con mas especialidad en la de Pernambuco cuyos hijos desde mucho tiempo célebres por el amor que consagran á la libertad habían excitado todas las iras de los *apóstoles del despotismo, de los prosélitos de esa negra propaganda*, cuyo fin principal es aliar el Brasil Americano á la *santa alianza* que con tanto vigor se está reorganizando en Europa.

Tantas eran las atrocidades, tantos los actos de canibalismo, tantas las ofensas á la moral, tantas las afrentas á la humanidad, que nosotros en esta corte, únicos que primero nos presentamos en el campo, hasta ignorábamos por donde empezar nuestro combate!

En esta circunstancia tan grave, tan dificil y arriesgada, mal podíamos considerar un solo ramo de la administracion, la política interna, y contra esta asestamos toda la metralla de nuestra artillería.

Aun hoy continúan esas mismas atrocidades y con el mayor desembarazo, soltando el manto de la constitucion con que encubrian sus designios, y rompiendo la máscara de la hipocresía con que armados se presentaron á la nacion los hombres de 29 de Septiembre; sí! con el mayor desembarazo, con el mas repugnante cinismo ostentan públicamente sin el menor disfraz el nefando proyecto de subplantar ese simulacro de la libertad de que todavía goza el Pais, para substituirlo por el *férreo despotismo* que despavorido y rechazado por todas partes, parece esperar la guarida segura, que le promete un Gobierno traidor á la nacion y al Monarca!!

Pero, merced á Dios, tenemos por cierto, que primero las aves poblarán el Oceano, los peces las cimas de las montañas, el Sol tocará la tierra, en fin, todo el órden de la naturaleza se transformará en un caos, antes que el Brasil llegue á ser dominado por el despotismo.

Locos, mil veces locos, que no conceis la oposicion que hay entre el despotismo y el Sol Americano!

Ynsensatos, mil veces insensatos que no concebis el desvarío de vuestros proyectos hostiles á la Patria que cariñosa os nutre en su seno!

Temerarios, mil veces temerarios, que no comprendeis que toda esa *máquina infernal* que proyectais en vuestra plutónica guarida, fulminará entera sobre vuestras propias cabezas.

El bárbaro autor del célebre toro de bronce, el inventor de la guillotina, en fin, todos esos oprobios de la humanidad, han expiado su perversidad en los mismos instrumentos de su invencion!

Y vosotros ¿qué esperais? Existe un Dios vengador de la humanidad, y no dejará impunes tan nefandos crímenes!!! . . . .
. . . .

Ynsensiblemente nos desviamos mas de lo que pensábamos de nuestro propósito, porque no podemos nunca mirar á sangre fria, sin desorientarnos, el sombrío cuadro de esta horrible actualidad. Discúlpennos pues los lectores este desvio.

Otra razon justifica nuestro silencio respecto de las importantísimas cuestiones del Plata.

Ellas han sido larga y minuciosamente discutidas con toda circunspeccion por escritores de suma habilidad, muy especialmente por el ilustrado cólega el "*Americano*" que de esta suerte nos dispensó en cierto modo de semejante tarea; dejándonos asi bastante espacio para poder ocuparnos efectivamente con todo esmero y perseverancia de los negocios del desdichado norte de este imperio cuya causa hemos tomado tan á pechos desde que entramos en la arena de la prensa.

Dadas estas explicaciones, parece que nos retirarán sus censuras aquellos que han argüido al "*Grito Nacional*" de indiferente á los negocios del Sud. Pero para dar una prueba de nuestra consideracion á estos objetos, y para que nadie nos acuse mas, vamos á tratar un poco de estas materias.

En este nuestro empeño tenemos en vista esclarecer la opinion pública acerca de estos negocios, los cuales una política mezquina, traidora, versatil y siempre anti-Americana ha presentado á los ojos del público de una manera diferente de la que en la realidad debieron ser presentados.

Los intereses de esas Repúblicas están de tal modo unidos con nuestros intereses, que jamas pueden ser ofendidos estos sin que aquellos lo sean tambien.

Ya no puede ser objeto de duda; felizmente, para la causa de la América está tan clara como la luz meridiana que la Europa conserva sus pretensiones de influir en este continente.

Ygualmente está fuera de toda duda que por desgracia y para aprobio de la nacion Brasilera, el Gobierno del Brasil ha sido en América el instrumento de toda esa obra de traicion y vilipendio.

Conviene, pues, que la nacion Brasilera no sea engañada mas: que mire y encare sin tenor á sus verdaderos enemigos, aquellos que la han arrastrado á sufrir tantas ignominias y tantas afrentas; aquellos que han

barateado su honor y dignidad ante las naciones extrangeras; aquellos, en fin, que han presentado el pueblo Brasilero como un pueblo bárbaro, canibal, sin fé, sin religion y sin moral !!!

Gran servicio creemos que prestamos á nuestro Pais y hasta á la misma humanidad, ocupándonos séria y profundamente de esta materia: y amigos como *somos* de *nuestra* patria, celozos de mantener sus brios y de promover su ventura, con el valor y franqueza que hasta los mismos enemigos reconocen en nosotros, entraremos en la apreciacion de todos los hechos mas notables que tienen referencia con nuestra pasada, presente y futura situacion con respecto á nuestros hermanos sud Americanos.

En esta tarea no olvidaremos circunstancia, hecho ó documento alguno que pueda dar á la discusion toda la luz y esclarecimientos necesarios para su justa apreciacion.

De antemano estamos ya premunidos de la resignacion necesaria, para recibir con la sonrisa del escarnio en los labios, todas las censuras que ciertamente suelen prodigar los esclavos del poder á aquellos que denodadamente echan en cara á los actuales dominadores sus traiciones, despropósitos, y sus tiranías.

Cuando los "*Siglos*," los "*Guaycurús*," los "*Argos*," las "*Prensas*," los "*Ecos*," en fin, cuando todos los escritores liberales y sus principales órganos en la tribuna parlamentaria son considerados por los *esclavos* del poder como vendidos al extrangero, el "*Grito Nacional*" se llena de gloria de que igualmente recaiga sobre él esta censura!

Dios y los hombres sensatos son los que con justicia nos han de juzgar. Aguardamos, pues, llenos de confianza ese juicio sano é insuspecto.

Desempeñaremos esta nuestra mision en diferentes artículos que apropósito iremos publicando en los números siguientes.

[Del "*Grito Nacional.*"]

[De la "*Prensa*" en Pernambuco, fecha 8 de Agosto último.]

Damos á continuacion la quinta carta sobre Buenos Ayres, que nos ha dirigido el señor Pereira. Las comunicaciones anteriores de esta importante serie se hallan en nuestros números de los dias 4, 7, 14 y 25 del corriente Junio.

Señor Editor de la Crónica.

Nueva York, Junio 27 de 1851.

Muy señor mio: En mi última carta sobre los negocios del Rio de la Plata dije alguna cosa tocante á las intrigas del gobierno del Brasil para hacer todo el mal que aquel gobierno podía causar á la República Argentina, guardando siempre las apariencias de buena inteligencia; pero como aquello no es bastante para dar á conocer con cuanta razon se ha retirado de la corte de S. M. I. el ministro plenipotenciario argentino, será conveniente hacer una reseña de los actos mas hostiles del *gabinete imperial*; de aquellos actos repetidos contra las reclamaciones del *ministro plenipotenciario citado*, sin que estas tuviesen otro resultado, que el descubrir por medio de las excusas de los ministros del imperio cual es la verdadera política brasilera.

Cuando en mi anterior hablé de lo que el gabinete de Rio Janeiro había hecho para agregar al imperio la Banda Oriental, olvidé decir que los brasileros como era muy natural, heredaron de sus padres los portugueses el amor y el cariño particular que siempre aquellos tuvieron á la citada orilla del Rio de la Plata; causa de las continuas y largas contiendas entre las cortes de España y Portugal. Y como, segun nuestro adagio español, *el que lo hereda no lo hurta*, no podemos condenar á los hijos por el amor que heredaron de sus padres á la Banda Oriental; y alguno quizá no los condene tampoco por la otra herencia del deseo de arruinar aquellos paises que no logran poseer, ó que, despues de poseidos, se ven obligados á abandonar.

Como quiera que sea, el hecho es que desde que el gobierno brasileño vió que no podía conservar la Banda Oriental del Rio de la Plata, reunida al Ymperio, ni era acedero aquel principado ó ducado, que despues quiso que se formase del Uruguay para un príncipe de la casa de Borbon, se ha conducido de la manera que solo podía conducirse quien desease que la guerra y la anarquía destruyesen aquel pais. Inconsistente, al parecer, en sus principios, no lo era en los fines que llevaba, unas veces apoyando su conducta en una doctrina y otras veces en la contraria; siempre descubriendo su iniquidad.

Cuando Rivera no se habia manifestado como el mejor agente ni como el instrumento mas propio para hacer la ruina de la Banda Oriental, cedia el ministerio brasilero, que este hombre *con su influencia hacia peligrar la existencia política de la República Oriental, que por el artículo 3.° de la convencion de 27 de agosto de* 1828 *se había obligado á defender S. M. I. en union del gobierno Argentino; y que la existencia de este caudillo en cualquiera parte del territorio de aquella república, con autoridad y sin ella, era incompatible con la tranquilidad é independencia de aquel estado, y con la paz é integridad de la Confederacion Argentina y del Brasil.* Aquel ministerio hizo firmar esta declaracion al emperador en el preámbulo y en el artículo 1.° del proyecto de tratado de 24 de marzo de 1843, y sin embargo de esto, y sin embargo tambien de haber negado á este hombre peligroso el pasaporte que pidió evidentemente para volver del Janeiro á inquietar la Banda Oriental, en 1845, alegando que debia considerársele, no como á cualquier refugiado en el Brasil, sino como á un hombre colocado en una posicion excepcional, despues se le concedió aquel pasaporte, contra las reclamaciones hechas por el ministro plenipotenciario argentino, para que no se permitiese á aquel hombre de tan malas influencias, y de tan perverso carácter, causar nuevos trastornos en Montevideo. Y no se crea que el ministro que concedió al fin el pasaporte á Rivera, *fué otro distinto del que lo había negado antes*; porque en este caso nada había que extrañar; pudiendo muy bien un político entender la cosa de un modo y otro de otra. No; el mismo señor Limpo de Abreu, que creyó deberlo negar segun los principios del derecho de gentes, lo concedió despues contra lo que le habían dictado antes los mismos principios.

El *mismo ministro* que reconoció la obligacion en que se pusieron los dos gobiernos, el del Brasil y el de la Confederacion Argentina, *de defender la existencia política de la República del Uruguay*, negó despues al gobierno Argentino el derecho de pedir la retencion de los refugiados en el Brasil, para que no volviesen de allí á conspirar contra la existencia de la república citada; de modo que, siendo comun la obligacion contraida por los gobiernos, de concurrir á aquella defensa, pretendía el ministro brasilero que no tenía derecho uno de los obligados á exigir del otro el cumplimiento del deber en que se había constituido. Una inconsecuencia semejante sería de extrañar, si ella *no* entrase en el plan de la política de un gabinete, que se ha propuesto mantener en un estado de confusion y de desórden al vecino que no puede dominar; y por esto vimos, que despues de haber ofrecido el ministro de Relaciones Exteriores del imperio, el 7 de marzo de 1846, que se negaría el asilo en el Brasil á Rivera, en el caso de hacer uso del pasaporte que se le había dado contra la tranquilidad del Uruguay, volvió á ser asilado, cuando arrojado nuevamente de su patria por consecuencia de los horrores que fué á cometer con el pasaporte brasilero, *ocurrió* á buscar el asilo en la corte misma de S. M. I., en donde no solamente fué recibido como un refugiado, sino con demostraciones de una consideracion especial. Pero hay en la conducta del gabinete del Brasil con respecto á Rivera otra cosa, que la hace mas inconsistente á primera vista, y es que este mismo Rivera se había conducido en 1844 como un enemigo traidor con respecto al Brasil, habiendo celebrado un tratado con los insurgentes de Rio Grande, por cuyas estipulaciones *se comprometian á prestarse recíprocamente todos los elementos y recursos necesarios para su conservacion hasta destruir á sus enemigos comunes*; siendo estos el Gobierno Imperial y el de Buenos Ayres.

¿Y cómo con estos antecedentes ha podido el gabinete del Brasil ser propicio á las miras de Rivera, coadyuvando en cierto modo á que tuviesen efecto los planes devastadores de este hombre? Esto no se explica, ni es explicable de otro modo, sino volviendo á repetir lo que queda ya dicho; esto es, que Rivera tenia para el gobierno del Brasil el mèrito, la recomendacion, la ventaja sobre todos los demas hombres, de ser el mas apropósito para arruinar á Montevideo y á toda la república del Uruguay. Olvidó el ministerio brasilero la traicion que este aliado le hizo, el agravio y los males que le causó, en consideracion á los servicios que el mismo traidor habia hecho y podía seguir haciendo á la causa de la destruccion de la república vecina. De este modo ¿cómo se pueden conciliar hechos y palabras que están en una contradiccion tan grande y tan evidente?

Despues de esto, nadie extrañará que el mismo gobierno se haya apresurado á reconocer la independencia del Paraguay, que disminuye el número de las Provincias Unidas de la Confederacion Argentina; y esto, despues de haber visto que el gobierno federal de estas provincias no quiso reconocer la independencia de Rio Grande, que pudo haber reconocido, haciendo un gran mal al Imperio y fundándose en los mismos principios en que se ha fundado el gobierno Brasilero. Este ha dicho que *la division territorial es un acto inherente á la soberanía de la metrópoli; y que no podía sobrevivirle, porque quedó disuelta con todo lo que emanaba de la autoridad soberana, por el mismo hecho que destruyó el poder que ejercia sobre sus colonias: que en consecuencia de este principio, cada provincia reasumió el ejercicio pleno y absoluto de la soberanía; y que el único principio que debía regular en América las nuevas nacionalidades era la voluntad libre y espontánea de cada provincia.* Nada diremos contra la liberalidad de este principio, sino que siendo la division territorial del Brasil un acto inherente de la soberanía de la metropóli, esta division quedó disuelta desde que se destruyó en el Brasil el poder que ejercia Portugal sobre aquella colonia, y el único principio que debe atenderse para reconocer como partes del nuevo imperio las antiguas provincias brasileras, es la voluntad libre y espontánea de cada una de estas. De lo cual se deduce que el Gobierno Argentino pudo reconocer la independencia de Rio Grande, y no lo hizo, pudiéndolo segun los mismos principios del Gobierno del Brasil; y que podrá, y deberá hacerlo, desde que haya una ó mas provincias que manifiesten esa voluntad de erigirse en naciones independientes. La leccion está dada por el Gobierno Imperial, y sin embargo de esto, cuando llegue el caso de usar el Gobierno Argentino del derecho que tiene á reconocer las independencias que se vayan haciendo de las diversas partes del Imperio, en imitacion del reconocimiento que ha hecho el Gobierno Imperial de la independencia del Paraguay, y en rigorosa observancia de los principios liberalísimos de este mismo gobierno, ya veremos como dicen los ministros brasileros que los derechos de los gobiernos imperiales no son los mismos que los de los gobiernos republicanos, ni los de las provincias *que se separaron de una metrópoli* para constituirse en república, iguales á los de las provincias que se separaron de otra metrópoli para hacerse partes de un nuevo imperio; que por esta razon el Gobierno Argentino debe respetar la union de las provincias brasileras, mientras el Gobierno de S. M. I. intrigue todo lo posible para hacer una docena de nacionalidades diferentes en la Confederacion Argentina.

En verdad, que si estas cosas no trajesen consecuencias tan graves, sería mas conforme á su naturaleza el tratarlas burlescamente; porque es en cierto modo hacer un agravio al sentido comun el suponer que semejantes principios se alegan de buena fé, ó por un error del entendimiento, cuando es *evidente* que no se hace esto, sino con la mira de mofarse de los *hombres*, y de los *mismos* principios. Asi es que no puede menos de verse con cierta *indignacion* que un gobierno, el único de América, que ha pretendido establecer como un principio conservador en este continente la influencia, y mas que la influencia, la intervencion armada de Europa, contra el Gobierno que mas ha hecho para librarse de esta influencia y de esta intervencion perniciosa, nos venga á hablar de principios americanos, de independencias americanas, de doctrinas liberales, y de la política que conviene á la América.

V., señor Editor, permitirá extenderse algo mas en otra carta, á su atento servidor

JOAQUIN PEREYRA.

(De la *Crónica* de Nueva York, fecha 2 de Julio último.)

CORRESPONDENCIA RELATIVA A LOS REFUGIADOS DE HUNGRIA DENTRO DE LOS DOMINIOS TURCOS.

Presentada á ambas Cámaras del Parlamento por órden de Su Magestad Británica. Febrero 28 de 1851.

(*Continuacion.*)

No. 95.

Sir Stratford Canning al Vizconde Palmerston.—[Recibida el 14 de Diciembre.]

Milord, Therapia, Noviembre 25 de 1849.

Ycluyo adjuntos para instruccion de Vuestra Señoría dos despachos que he recibido esta mañana del Vice-Almirante Sir Guillermo Parker, con las fechas respectivas de 13 y 21 del corriente.

Tengo, &a.

(Firmado) STRATFORD CANNING.

Ynclusa 1 en el No. 95.

El Vice-Almirante Sir G. Parker á Sir Stratford Canning.

"Queen", Bahía de Besika, Noviembre 13 de 1849.

Señor,

Tengo el honor de informar á V. E. con referencia á mi carta del 9 del corriente, que las fuertes brisas que habían prevalecido durante muchos dias en el anclage que ocupábamos dentro de los castillos exteriores de los Dardanelos, calmaron suficientemente para salir la escuadra de allí es*ta mañana, volviendo los buques de S. M. á tomar su posi*cion en la Bahia de Besika, donde me propongo continuar, si el tiempo lo permite, hasta saber por V. E. que nuestra presencia en estas inmediaciones no es ya necesaria.

Tengo, &a.

(Firmado) G. PARKER.

Ynclusa 2 en el No. 95.

El Vice-Almirante Sir G. Parker á Sir Stratford Canning.

"Queen," Bahia de Besika, Noviembre 21 de 1849.

(Extracto.)

Me permito ofrecer las gracias á V. E. por la comunicacion del 19 del corriente por el "Dragon," y hacer saber que es mi intencion permanecer en este anclage con la escuadra, si el tiempo lo permite, hasta recibir informes decisivos de V. E. sobre el progreso de las negociaciones entre la Puerta y los enviados imperiales, que puedan determinar los movimientos de la escuadra de S. M. del Levante ó á un anclage mas seguro, mientras llegan nuevas instrucciones de las Cortes de Viena y de San-Petersburgo.

No. 96.

El Vizconde Ponsonby al Vizconde Palmerston—(Recibida el 20 de Diciembre.)

Milord, Viena, Diciembre 4 de 1849.

Vuestra Señoría habrá recibido sin duda plenos informes de Constantinopla de lo ocurrido allí, pero tal vez no haría *yo mal en mencionar lo que he oido decir del Ministro Oto*mano aquí, y es, que M. de Titoff y Aali Pacha han concurrido en un arreglo para el tratamiento de los refugiados.

Me presumo, pues, que la cuestion ha sido arreglada en Constantinopla.

Tengo, &a.

(Firmado) PONSONBY.

No. 97.

El Marques de Normanby al Vizconde Palmerston.—[Recibida el 18 de Diciembre.]

[Extracto.] Paris, Diciembre 17 de 1849.

El Sr. General de Lahitte me acaba de leer un despacho del Sr. General de Lamoricière con fecha 5 del corriente, informando que el Conde de Nesselrode le había comunicado que el Gobierno Ruso aceptó la última proposicion de la Puerta.

El correo que conduce las *instrucciones necesarias para* el arreglo final de la cuestion había salido para Odessa el 4 del corriente.

No. 98.

Sir Stratford Canning al Vizconde Palmerston—[Recibida el 20 de Diciembre.]

(Extracto.) Therapia, Diciembre 5, de 1849.

La copia que se acompaña de un despacho que me ha sido dirigido por el Cónsul de S. M. en Varna servirá para poner á Vuestra Señoría en posesion de mis últimas noticias acerca de los refugiados transportados de Widdin á Shumla.

Ynclusa en el No. 98.

El Teniente Coronel Neale á Sir Stratford Canning.

[Extracto.] Varna, Noviembre 27 de 1849.

Tengo el honor de informar á V. E. que los refugiados que ahora se hallan en Shumla son los Generales Bem, Perczel, Dembinski, y Meszaros. Kossuth y el Conde Casimiro Bathyany han llegado aqui tambien.

Se hallan tambien en Shumla como 1,000 Polacos, bajo las órdenes del General Vishotzki y del Coronel Zamoyski, con 300 Húngaros, civiles y militares; la mayor parte de estos últimos son oficiales inferiores.

Los Polacos llegaron á Shumla como el 16 del corriente, y Kossuth con los Húngaros el 22.

El General Bem y Perczel vivían en el cuartel, los demas gefes refugiados vivian en las casas de los habitantes, pero todos estaban vigilados por soldados Turcos.

No. 99.

El Vizconde Palmerston á Sir Stratford Canning.

Oficina de Negocios Extrangeros,

Milord, Diciembre 20 de 1849.

Tengo que hacer saber á V. E. que el Gobierno de S. M. aprueba la comunicacion hecha por V. E. al Vice-Almirante Sir Guillermo Parker el 24 de Noviembre, segun informaba el despacho de V. E. de aquel dia, haciéndole saber que no parecía necesaria, en el estado actual de las negociaciones en Constantinopla, la permanencia de la escuadra de S. M. en las inmediaciones de los Dardanelos, é insinuando que el anclage en las Yslas de Mosconissi podria ser por ahora una estacion conveniente para la escuadra.

Soy, &a.

[Firmado] PALMERSTON.

No. 100.

El Vizconde Palmerston al Vizconde Ponsonby.

Oficina de Negocios Extrangeros,

Milord, Diciembre 25 de 1849.

Con referencia al despacho de V. E. del 3 del corriente, informando lo ocurrido entre V. E. y el Príncipe de Schwarzenberg acerca de las operaciones de la escuadra de S. M. en el Mediterráneo, tengo que informar á V. E. que el Gobierno de S. M. aprueba la marcha adoptada por V. E. á ese respecto.

Soy, &a.

[Firmado] PALMERSTON.

No. 101.

Lord Bloomfield al Vizconde Palmerston. (Recibida el 26 de Diciembre.)

[Extracto.] San Petersburgo, Diciembre 14 de 1849.

Tengo el honor de informar á Vuestra Señoría que el Ge-

CORRESPONDENCE RESPECTING REFUGEES FROM HUNGARY WITHIN THE TURKISH DOMINIONS.

Presented to both Houses of Parliament by command of Her Britannic Majesty. February 28th 1851.

(*Continuation.*)

No. 95.

Sir Stratford Canning to Viscount Palmerston.—[Received December 14.]

My Lord, Therapia, November 25, 1849.

Inclosed herewith for your Lordship's information, are two despatches which I have received this morning from Vice-Admiral Sir William Parker, under the respective dates of the 13th and 21st instant.

I have, &c.

(Signed) STRATFORD CANNING.

Inclosure 1 in No. 95.

Vice-Admiral Sir W. Parker to Sir Stratford Canning.

Sir, "Queen," Besika Bay, November 13, 1849.

I do myself the honour of informing your Excellency with reference to my letter of the 9th instant, that the strong gales which had prevailed for many days at the anchorage we occupied within the outer castles of the Dardanelles became sufficiently moderate for the departure of the squadron from thence this morning, when Her Majesty's ships resumed their position in Besika Bay, where I propose to continue, weather permitting, until I am apprized by your Excellency that our presence in this vicinity is no longer de·ir b e I have, &c.

[Signed] W. PARKER.

Inclosure 2 in No. 95.

Vice-Admiral Sir W. Parker to Sir Stratford Canning.

(Extract.) "Queen," Besika Bay, November 21, 1849.

I beg to offer my thanks for your Excellency's communication of the 19th instant by the "Dragon," and to inform you *that it is my intention to remain at this anchorage with the* squadron, weather permitting, until I receive decisive information from your Excellency of the progress of the negotiations between the Porte and the Imperial Envoys on which the movements of Her Majesty's squadron from the Levant or to a more secure anchorage, pending a fresh reference to the Courts of Vienna and St. Petersburg, may be determined.

N.° 96.

Viscount Ponsonby to Viscount Palmerston.—[Received December 20.]

My Lord, Vienna, December 4, 1849.

Your Lordship no doubt will have received full information from Constantinople of what has taken place there, but perhaps I may not do amiss to mention that I have heard from the Ottoman Minister here, that M. Titoff and Ali Pasha *have concurred in an arrangement for the treatment of the* refugees.

I presume therefore that the question has been settled at Constantinople.

I have, &c.

(Signed) PONSONBY.

N.° 97.

The Marquis of Normanby to Viscount Palmerston.—[Received December 18.]

(Extract.) Paris, December 17, 1849.

General de Lahitte has just read to me a despatch from General de Lamoricière of the date of the 5th instant, stating that Count Nesselrode had communicated to him that the Russian Government accepted the last proposition of the Porte.

The courier conveying the instructions necessary for the final settlement of the question had started for Odessa on the 4th instant.

No. 98.

Sir Stratford Canning to Viscount Palmerston.—[Received December 20.]

(Extract.) Therapia, December 5, 1849.

The accompanying copy of a despatch addressed to me by Her Majesty's Consul at Varna will serve to put your Lordship in possession of my latest intelligence respecting the refugees transferre from Widdin to Shumla.

Inclosure in No. 98.

Lieutenant-Colonel Neale to Sir Stratford Canning

[Extract.] Varna, November 27, 1849.

I have the honour to inform your Excellency that the refugees now in Shumla are Generals Bem, Perczel, Dembinski, and Meszaros. Kossuth and Count Casimir Batthyany are also arrived there.

About 1000 Poles, under General Vishotzki and Colonel Zamoyski, are also in Shumla, with 300 Hungarians, civil and military; the latter chiefly officers of the subordinate ranks.

The Poles arrived in Shumla about the 16th instant, and Kossuth with the Hungarians on the 22nd.

General Bem and Perczel were living in the barracks; the other refugee chiefs were residing in the houses of the inhabitants; but they were all guarded by Turkish soldiers.

No. 99.

Viscount Palmerston to Sir Stratford Canning.

My Lord, Foreign Office, December 20, 1849

I have to acquaint your Excellency that her Majesty's Government approve the communication which you made to Vice-Admiral Sir William Parker on the 24th of November, as reported in your despatch of that day, acquainting him that in the present state of the negotiations at Constantinople there did not appear to be any occasion for Her Majesty's squadron remaining in the immediate neighbourhood of the Dardanelles, and suggesting that the anchorage at the Mosconissi Islands might for the present be a suitable station for the squadron.

I am, &c.

[Signed] PALMERSTON.

No. 100.

Viscount Palmerston to Viscount Ponsonby.

My Lord, Foreign Office, December 25, 1849.

With reference to your Excellency's despatch of the 3rd instant, reporting what passed between your Excellency and Prince Schwarzenberg on the subject of the operations of *Her Majesty's squadron in the Mediterranean, I have to in*form your Excellency that Her Majesty's Government approve the course adopted by you on the above occasion.

I am, &c.

[Signed] PALMERSTON.

No. 101.

Lord Bloomfield to Viscount Palmerston—(Received December 26.)

(Extract) St. Petersburgh, December 14. 1849.

I have the honour to inform your Lordship that General Duhamel, who has been lately employed as Russian Commissioner at Bucharest, arrived at St Petersburgh a few days ago. He has called on Fuad Effendi, who mentioned

neral Duhamel, que ha estado empleado últimamente como Comisionado de Rusia en Bucharest, llegó aquí hace pocos dias. Ha ido á visitar á Fuad Effendi, quien me hizo mencion, durante mi última conversacion con S. E. de que el General le había asegurado que ya se había efectuado una considerable reduccion en el número de las tropas Rusas en los Principados; que su Gobierno sentía no poder, á causa de lo avanzado de la estacion, hacer retirar mayor número, pero que se estaban haciendo todos los arreglos necesarios para reducir la fuerza á 10,000 hombres, lo cual se efectuaría, creía él, por el mes de Marzo.

No. 102.

Lord Bloomfield al Vizconde Palmerston.—[Recibida el 26 de Diciembre.]

[Extracto.] San Petersburgo, Diciembre 14 de 1849.

Habiendo estado el Conde Nesselrode enfermo en cama desde la llegada del mensagero Moore el 10 del corriente, no he podido ver á S. E.; pero aproveché la oportunidad, hace dos dias, de mencionar á M. Labensky, uno de los empleados principales en el Departamento de Negocios Extrangeros de Rusia, que yo esperaba poder ver al Canciller dentro de poco tiempo, pues que deseaba hablarle sobre las circunstancias que acompañaban al anclage de la escuadra Británica al mando de Sir G. Parker en el interior de los Dardanelos.

M. Labensky vino á verme ayer, á peticion del Conde de Nesselrode, y me dijo que tenía órden de leerme un despacho del Baron de Brunnow, con fecha $\frac{12}{24}$ del pasado, en que aquel Ministro dá parte de una entrevista que había tenido con Vuestra Señoría, y en que declara que Vuestra Señoría le había informado de su intencion de darme instrucciones para hacer una comunicacion al Gobierno Ruso á ese respecto. Dije á M. Labensky que era cierto que yo había recibido una carta particular de Vuestra Señoría en el mismo sentido que el despacho del Baron Brunnow, pero que yo no tenía ninguna comunicacion oficial que hacer al Gobierno Ymperial, aunque podía, sin vacilar, confirmar la exactitud del informe del Baron Brunnow sobre la opinion del Gobierno de S. M. acerca de la cuestion que había originado la aproximacion de nuestra escuadra á los castillos exteriores de los Dardanelos.

Dije á M. Labensky que yo no podía dirigir una nota oficial al Conde Nesselrode, porque no tenía órden de hacerlo, y que apenas me era justificable el hacer una comunicacion oficial de una carta particular; pero que como me asegurase la intencion del Gobierno Ymperial de aceptar nuestra explicacion en el mismo espíritu en que fué dada, yo le daria un extracto de la carta particular dirigida á mi por Vuestra Señoría, y copia del despacho de Vuestra Señoría á Sir Stratford Canning del 24 del pasado, lo cual venceria toda duda que pudiese tener el Gobierno Ymperial acerca de la opinion del Gobierno de S. M. sobre la interpretacion que se debe dar á los reglamentos de puerto sobre los Dardanelos.

Confio en que Vuestra Señoria no desaprobará el haber comunicado su carta particular del 24 del pasado. He creido, al hacerlo, poner fin de una vez á una discusion mas séria sobre una cuestion en que, segun apariencias, no tenemos razon, é impedir que se expida de esta Corte una protesta formal á ese respecto.

Me permito incluir copia del extracto de la carta particular de Vuestra Señoría, que he comunicado al Conde Nesselrode.

Ynclusa en el N.° 102.

El Vizconde Palmerston á Lord Bloomfield.

[Particular.]
[Extracto.] Broadlands, Noviembre 25 de 1849.

Sir Stratford Canning me ha enviado copia de su carta á Vuestra Señoría sobre el anclage de nuestra escuadra dentro de los castillos exteriores de los Dardanelos, á fin de obtener un abrigo temporal por el mal tiempo, y Vuestra Señoría habrá podido explicar el caso al Conde de Nesselrode; pero deseo que Vuestra Señoria le diga que no convengo con la interpretacion dada en Constantinopla á los reglamentos de puerto acerca de los Dardanelos, y que era regular y admisible el anclage de la escuadra alli.

Los términos del reglamento lo admiten ciertamente, pero creo que su espíritu, acompañado de las estipulaciones del Tratado de Julio de 1841, estan en oposicion. El reglamento dice, que, todos los buques de guerra, de todas las naciones, que lleguen á los Dardanelos, deben detenerse y aguardar en el anclage entre los castillos exteriores y los interiores hasta saber de Constantinopla si se les concederá un firman ó no que les permita seguir adelante. Pero creo que este reglamento, en justicia, solamente se puede interpretar como aplicable á los buques de guerra á los cuales por el Tratado de 1841, la Puerta se reservaba para sí el derecho de conceder, en tiempo de paz, permiso para pasar el estrecho, esto es, á los buques livianos destinados para el uso de las Embajadas y Misiones en Constantinopla; pero no creo que este reglamento se pueda entender con propiedad como aplicable á buques de guerra de alto bordo, á los que es prohibido por el Tratado de 1841, entrar en el estrecho; y por lo tanto, creo que nuestra escuadra debía haber buscado refugio en cualquiera otra parte, y no haber anclado dentro del estrecho. He explicado esto á Sir Stratford Canning, y no volverá á suceder despues que él obtenga mi carta. Pero Vuestra Señoría podrá asegurar al Conde de Nesselrode que no ha habido ninguna intencion ni por parte de nuestro Embajador ni del Almirante de infringir el Tratado, y que lo ocurrido ha sido consecuencia del mal tiempo, y de una interpretacion demasiado literal de los reglamentos de puerto acerca de los Dardanelos.

(*Continuará.*)

to me in the course of my last conversation with his Excellency, that the General had assured him that a considerable reduction in the number of Russian troops in the Principalities had already taken place; that his Government regretted that it was imposible for them. on account of the lateness of the season, to withdraw a greater number; but that all the necessary arrangements were making to reduce the force to 10,000 men, which he believed would be effected by the month of March.

No. 102.

Lord Bloomfield to Viscount Palmerston—[Received December 26]

(Extract.) St. Petersburgh, December 14, 1849.

Count Nesselrode having been confined to his bed by illness since the arrival of the messenger Moore on the 10th instant, I have been unable to see his Excellency; but I took the opportunity two days ago, of mentioning to M. Labensky, one of the chief employés in the Russian Foreign Office, that I hoped I should soon be able to see the Chancellor, as I wished to speak to him on the circumstances which attended the anchoring of the British squadron under Sir W. Parker inside the Dardanelles.

M. Labensky called upon me yesterday, at the request of Count Nesselrode, and told me that he had been directed to read to me a despatch of Baron Brunnow, dated the $\frac{12}{24}$th ultimo in which that Minister gives an account of an interview which he had had with your Lordship, and in which he states that your Lordship had informed him of your intention to instruct me to make a communication to the Russian Government on the above subject. I told M. Labensky that I had certainly received a private letter from your Lordship of the same purport as Baron Brunnow's despatch, but that I had no official communication to make to the Imperial Government, though I could unhesitatingly confirm the accuracy of Baron Brunnow's report of the opinions of Her Majesty's Government on the question which had arisen out of the advance of our squadron to the outer castles of the Dardanelles.

I told M. Labensky that I could not address an official note to Count Nesselrode, as I had no instruction to do so, and that I was scarcely justified in making an official communication of a private letter; but that as he assured me of the intention of the Imperial Government to accept our explanation in the same spirit in which it was given, I would give him an extract of your Lordship's private letter to me, and a copy of your Lordship's despatch to Sir Stratford Canning of the 24th ultimo, which would remove any doubt which might be entertained by the Imperial Government as to the opinions of Her Majesty's Government on the interpretation to be given to the port regulations about the Dardanelles.

I trust that your Lordship's will not disapprove of my having made this communication of your Lordship's private letter of the 24th ultimo. I felt that by so doing I should bring at once to a close the more serious discussion of a question in which we appear to be in the wrong, and effectually prevent a formal protest on the subject being sent from this Court.

I beg leave to inclose a copy of the extract of your Lordship's private letter which I have communicated to Count Nesselrode.

Inclosure in No. 102.

Viscount Palmerston to Lord Bloomfield.

[Private.]
[Extract,] Broadlands, November 25, 1849.

Sir Stratford Canning has sent me a copy of his letter to you about the anchoring of our squadron within the outer castles of the Dardanelles, to obtain temporary shelter from bad weather, and you will have been able to explain the circumstance to Count Nesselrode; but I wish you to say to him that I do not myself agree in the interpretation given at Constantinople of the port regulations about the Dardanelles,—that it was regular and allowable for the squadron to anchor there.

The words of the regulation certainly admit of it, but I think the spirit of the regulation, coupled with the stipulations of the Treaty of July 1841, are against it. The regulation says that all ships of war of all nations coming to the Dardanelles are to stop and wait at the anchorage between the outer and inner castles till they know from Constantinople whether a firman will or will not be granted to allow them to proceed further on. But this regulation can, I think, in fairness be construed only as applicable to those ships of war to which, under the Treaty of 1841, the Porte reserved to itself the right to grant in time of peace permission to pass up the straits, that is to say, to light vessels destined for the use of the Embassies and Missions at Constantinople; but I do not think that this regulation can properly be understood as applying to heavy ships of war, which are by the Treaty of 1841 precluded from entering the straits; and therefore I think that our squadron ought to have sought shelter elsewhere, and not to have anchored within the straits. I have explained this to Sir Stratford Canning, and the same thing will not happen again after he gets my letter. But you may assure Count Nesselrode that there was no design on the part of our Ambassador or Admiral to infringe the Treaty, and that what has been done was the consecuence of stress of weather, and of a too literal interpretation of the port regulations affecting the Dardanelles.

[*To be continued.*]

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Cuenta de la Tesorería General del Miércoles 24 de Septiembre de 1851.

	Moneda corriente.	*Metálico*	*Letras de Receptoria*	*Letras de tierras*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion*	*Deuda clasificada*
ENTRADA.							
Existencia de ayer 23	110,219 7½	22 1½	1,659,122 5	1,986	554,400	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoría	190,207 6	" "	58,120 7				
Letras cobradas	14,652						
	315,079 5½	22 1½	1,717,243 4	1,986	554,400	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.							
Letras cobradas	" " "	" "	14,652				
A Da. Dominga Buchardo de Balcarce, por gastos para objetos del servicio público	9,229 5½						
Al Oficial Escribiente D. Eudoro Carrasco, para el destino que S. E. le ha ordenado	22,000						
Al mismo, para idem	5,000						
Al Oficial Escribiente D. Carlos Raymond, para idem	1,672						
A D. Camilo Canal, por obras de albañileria en el Canton Palermo	29,811						
A D. Francisco Musso, por guitarras	3,770						
Existencia	243,597 ½	22 1½	1,702,591 4	1,986	554,400	4,385,600	1,596,913 7½
	315,079 5½	22 1½	1,717,243 4	1,986	554,400	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Cuenta de la Receptoría General del Miércoles 24 de Septiembre de 1851.

DEBE.	*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones.*
Exist'a. de ayer— De comisos y dep'tos.		2,068 6		
Del Estado y en dep'to.	55,016 7	" "	" "	39 5
Entrada	145,395 1	" "	58,120 7	
Salida	33,395 6			
Puerto	2,959 4			
Contribucion	8,457 3			
	245,224 5	2,068 6	58,120 7	39 5

HABER.	*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones.*
A la Tesoreria General.	190,207 6	" "	58,120 7	
Existencia	55,016 7	2,068 6	" " "	39 5
	245,224 5	2,068 6	58,120 7	39 5

Buenos Ayres, Septiembre 24 de 1851—
Por indisposicion del Sr. Tesorero—JOSE EUSTAQUIO BEASCOECHEA—
Yntervine—ALBARRAZIN—
° B. °—BERNAL—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Capitanía del Puerto—

Relacion de los buques que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

NACIONALES.

Balandra Entre-Riana, de 15 toneladas, patron G. Falcon, de la Esquina el 1.°, con 261 cueros vacunos secos, 88 arrobas cerda, 208 postes, 115 quesos, 36 docenas nutria; á la órden.

Pailebot Celmira, de 10 tns., p. J. Picardi, de Goya el 1.°, con 100 cueros vacunos secos, 16 sacos cerda, 10 fanegas maiz, 1,000 picanillas; á J. Llavallol.

Balandra Jóven Pepita, de 10 tns., p. B. Penasco, de Santa Fé el 13, con 150 fanegas carbon, 10 cueros vacunos; al patron.

Balandra Bella Sestrina, de 15 tns., p. B. Rayo, de Santa Fé el 10, con 143 fanegas carbon; al patron.

Queche Algun Dia, de 20 tns., p. V. Andrade, de Goya el 23 del pasado y de San Nicolas el 12, con 40 pares tarugos, 300 picanillas, 300 quintales carne seca, 50 cueros vacunos secos; á Gandulfo.

Goleta Cornelia, de 43 tns., p. B. Palma, de Santa Fé el 4, con 342 fanegas carbon, 112 docenas nutria; al patron.

Goleta Amelia, de 30 tns., p. L. Busone, de Santa-Fé el 10, con 225 fanegas carbon, 6 palos largos, 2 umbrales, 14 cueros vacunos secos; á Brugo.

Balandra Estrella del Norte, de 30 tns., p. A. Nocheti, de Santa-Fé el 4, con 207 fanegas carbon; á la órden.

Pailebot Martita, de 30 tns., p. L. Acame, del Monte el 6, con 60 carradas leña; al patron.

Balandra Juanita, de 12 tns., patron J. Perin, de Goya el 30 del pasado, con 18 barricas sebo, 28 arrobas grasa, 7 barricas cigarros, 18 fanegas maiz, 16 chiguas cerda, 200 astas; al patron.

Goleta 1.ª Argentina, de 50 tns., p. J. Badaraco, de Gualeguay el 16, con 2,618 cueros vacunos secos, 1,084 arrobas grasa, 40 arbs., 15 libras cerda, 5 cueros tigre, 1,600 astas; á Maza.

Goleta Feniz, de 30 tns., p. A. Montero, de Gualeguay el 18, con 530 arrobas, 3 libras grasa, 1,750 astas, 1,191 cueros vacunos secos, 43 arrobas, 5 libras cerda, 104 arrobas, 15 libras grasa, 97 arrobas, 15 libras sebo, 17 carretadas leña; á M. Maza.

EXTRANGEROS.

Goleta Correo Marítimo de S. M. B. Victoria, capitan E. Risso, de Montevideo ayer, con 5 pasageros.

Bergantin ingles Jhon Robertson, de 208 tns., cpn. G. Bartlett, de Liverpool el 28 de Junio; á Juan Gall Smith y Ca.: á los mismos, 641 piedras vereda, 144 toneladas carbon de piedra, 14 cajones algodones, 3 fardos idem, 3 idem lanas, 1 cajon hilos: á Barber y Orr, 26 cadenas para buque, 2 cajones herramientas de carpintero, 19 escobines: á Brownell Grey y Ca., 9 fardos lona: á E. Lumb y Ca., 11 cajones ferreteria, 47 cascos idem, 43 atados palas, 2 cajones muestras, 6 cascos ferretería: á la órden, 3 bocois y 3 cascos motones—54 pasageros.

Son Nacionales...... 12
Yd. Extrangeros... 2
Total.... 14

Buenos Ayres, Septiembre 24 de 1851.
Pedro Ximeno.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Capitanía del Puerto—

Relacion de los buques que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos.

NACIONALES.

Pailebot Matilde, de 15 toneladas, patron Pedro Bosich, para Gualeguaychú, en lastre; por el patron.

Pailebot Jóven Argentino, de 10 tns., p. Pedro Pisarello, para el Monte, en lastre; por el patron.

Pailebot Fortuna, de 18 tns., p. Bartolomé Montero, para el Ñancay, en lastre; por el patron.

Zumaca Rosita, de 123 tns., p. Certunio Pardo, para el Paraná, con 30 pipas vino tinto, 100 fanegas sal; por el patron.

EXTRANGEROS.

Polacra brasilera Condor, de 188 tns., capitan V. J. da Costa, para puertos del Brasil, con 3,200 quintales carne tasajo, 60 cueros vacunos secos, 2 pipas aceite de potro; por R. Sutton (hijo.)

Son Nacionales 4
Yd. Extrangeros 1
Total 5

Buenos Ayres, Septiembre 24 de 1851.
Pedro Ximeno.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

YNTRODUCCION DE GANADO.
TABLADA DEL SUD.
Septiembre 17.

Del Azul ha conducido don Rufino Aleman 471 cabezas, compradas por los Sres. Soler y Medrano; 10 á don Pedro Gallo, 2 á don Sebastian Sárate, 13 al conductor, 2 á don José M. Leiba, 238 á don Eduardo Vega, 206 á don Ramon Viton: para saladero—que hacen las...... 471

De Chapaleofú ha conducido don Ramon Mendoza 326 cabezas, compradas por don Manuel Castro; 80 á don Raymundo Monasterio, 1 á doña Petrona Visuara, 1 á doña Ysabel Algañarás, 6 á doña Juana Miranda, 143 á don Lucas Morales, 2 á don Victorio Sotelo, 2 á don Ricardo Gomez, 2 á doña Pilar Molina, 1 á don Prudencio Bargas, 1 á don Felix Berois, 2 á don Bautista Baca, 3 á don Vicente Yañes, 5 á don Cesareo Baca, 1 á don Miguel Rosales, 24 á don Anastasio Cáceres, 52 á don Tiburcio Bargas: para abasto—que hacen las...... 326

De la Loberia ha conducido don Alejos Beron 410 cabezas, compradas por don Luis Ramos; 346 á don Pedro Yturralde, 15 á don Amaro del Valle, 8 á don Pablo Muñoz, 2 á don Manuel Covos, 2 á don Simon Pereyra, 2 á don Cándido Cuestas, 2 á don Francisco Arce, 5 á don José Arce, 1 á don Casto S. Valiente, 4 á don Mariano Baudrix, 4 á don Antonio Diana, 1 á don Eulalio Vega, 4 á don José Otamendi, 1 á don José Lastra, 1 á don Manuel García, 1 á don Prudencio Rosas, 2 á don Antonio Guisque, 1 á don Benito Machado, 3 á don Narciso Sanchez, 1 á doña Salustiana Alanis, 4 á don Braulio Sotera: para abasto—que hacen las...... 410

Del Azul ha conducido don Severiano Mendizabal 222 cabezas, compradas por don Luis Ramos; 95 á don Eustaquio Ponce, 25 á doña Josefa Luna, 75 á don Miguel Yslas, 27 á don Victor Chiclana: para abasto—que hacen las...... 222

18.

De Chapaleofú ha conducido don José Manuel Leguisamon 650 cabezas, compradas por los Sres. A. C. Santamaría, Llambi y Cambaceres; 579 á don Felipe Arana, 2 á don Santiago Pereyra, 1 á don Jacinto Pereyra, 4 á don Juan Yslas, 4 á don Nicolas Anchorena, 3 á don Felipe Vela, 3 á don Juan T. Goroso, 1 á don Ramon Ybarra, 4 á don Ygnacio Gomez, 1 á doña Pilar L. de Gomez, 8 á don Laureano Rufino, 1 á don Cayetano Figueroa, 4 á don Benito Migues, 5 á don Hipólito Urraco, 2 á don Alejos Machado, 1 á don Gregorio Lezama, 1 á don Jorge Sanders, 1 á don Jorge Atucha, 5 á don Eugenio Paz, 9 á don Prudencio O. de Rosas, 2 á don Juan Arroyo, 1 á doña Ynocencia Ferreyra, 2 á don Manuel Dubal, 1 á don Domingo Salinas, 2 á doña Brigida Goroso, 3 á don Felipe Migues: para saladero—que hacen las...... 658

De la Loberia ha conducido don José la Madrid 452 cabezas, compradas por los Sres. A. C. Santamaría, Llambi y Cambaceres; 337 á don Miguel Otero y Ca., 8 á don Manuel Covos, 7 á don Roque Baudrix, 4 á don Manuel García, 3 á don Juan Leguisamon, 2 á don Juan Fernandez, 1 á don Amaro del Valle, 4 á don Francisco Arce, 2 á don Cayetano Arano, 1 á don Jorge Sanders, 1 á don Felipe Girado, 1 á don Daniel Arana, 1 á don Manuel Guerrico, 1 á don José Yraola, 1 á don Pedro Yturralde, 4 á don Pablo Muñoz, 6 á don Francisco Medina, 4 á don Nicolas Videla, 2 á don Antonio Olivera, 5 á don José Vazquez, 5 á don Leocadio Vazquez, 1 á don Pascual Muñoz, 1 á don Justo Mendez, 3 á don Cayetano Canales, 3 á don Toribio Peñalba, 1 á don José Barroso, 10 á don Laureano Ramirez, 2 á don Pascual Reyna, 1 á don José Otamendi, 1 á doña Petrona Albariño, 9 á don Manuel Arruda, 3 á don José A. Castaño, 2 á don Benjamin Susviaurri, 2 á don Ygnacio Peñalba, 1 á don Zacarías Castro, 1 á don Antonio Guisque, 1 á don Manuel Martinez, 10 á don Cipriano Reynoso: para saladero—que hacen las...... 452

Del Azul ha conducido don Bernardino Y. Casto 392 cabezas, compradas por don Cándido Pizarro; 187 á don Gavino Alvarez, 113 á don Blas Dehers, 92 á don Sebastian Alcántara: para saladero—que hacen las...... 392

De la Loberia ha conducido don Fermin Gonzalez 540 cabezas, compradas por don Manuel J. Covos; 475 de la propiedad de dicho Señor, 4 á don Miguel Otero, 1 á don Juan Serrano, 21 á don Juan Fernandez, 2 á don Manuel Arruda, 4 á don Norberto Ramirez, 5 á don Manuel Saavedra, 2 á don Pedro Yturralde, 1 á don Felix Ortiz, 1 á don Felix Cabrera, 2 á don José Toledo, 3 á don Nemesio Barbosa, 2 á don José A. Castaño, 1 á don Manuel García, 1 á don Francisco Figueroa, 5 á don Roque Baudrix, 1 á don Ygnacio Gomez, 1 á don Pantaleon Reynoso, 1 á don José Yraola, 2 á don Domingo Eseisa, 1 á don Guillermo Devis, 1 á don Manuel Sabino, 1 á don Marcelino Olarriaga, 1 á don Nicolas Videla, 1 á don Benito Machado: para saladero—que hacen las.... 540

De la Loberia ha conducido don Andres Ysurieta 1,190 cabezas, compradas por don Luis Ramos; á don Miguel Otero y Ca.: para abasto—que son las...... 1,190

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

YNTRODUCCION DE GANADO.
TABLADA DEL NORTE.
Septiembre 17.

De la Guardia de Lujan ha conducido don Valerio Lemos 173 cabezas, compradas por los Sres. Alais y hermanos; 64 á don Juan de Dios Montenegro, 99 á doña Jacoba Yramay de Achaval, 10 á don Manuel Medina: para saladero—que hacen las...... 173

Del Salto ha conducido don Meliton Fierro 75 cabezas, compradas por don Sebastian Senturion; del Sr. General don Angel Pacheco: para abasto—que son las.... 75

De San Antonio de Areco ha conducido Juan Bustos 60 cabezas, compradas por don Manuel Castro; á don Jacinto Bogarin: para abasto—que son las...... 60

De San Nicolas ha conducido don Reymundo Rojas 101 cabezas, compradas por don Domingo Martinez; 50 á don Miguel Cornejo, 10 don Mariano Antonio Ogallar, 8 á don Pablo Arballo, 10 á don Juan José Cornejo, 7 á don Eustaquio Arballo, 6 á doña Nicolasa Cornejo, 4 á don Estevan Rocha, 6 á don Cayetano Aranda: para abasto—que hacen las...... 101

19.

De Arrecifes ha conducido don Roque Ogas 142 cabezas, compradas por don Francisco Obarrios; 140 á don Miguel Molina, 1 á don Lorenzo Torres, 1 á don Santos Gomez: para abasto—que hacen las...... 142

De Lobos ha conducido don Carlos Torres 101 cabezas, compradas por don Nicolas Daso; 11 herrados y 70 orejanos á don Cirilo Selis, 20 orejanos á don Julian Teran: para abasto—que hacen las...... 101

Del Salto ha conducido don Plácido Baes 84 cabezas, compradas por don Florentino Blanco; del Sr. General don Angel Pacheco: para abasto—que son las...... 84

De Arrecifes ha conducido don Toribio Sanchez 72 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado; á don Tomas Albarracin: para abasto—que son las...... 72

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

YNTRODUCCION DE FRUTOS.
MERCADO DEL NORTE.
Septiembre 20.

Cueros vacunos		4840
Yd. de potro		40
Yd. de becerro		326
Yd. de nonato		628
Yd. lanares	(docenas)	706
Cerda	(arrobas)	505
Sebo	(arrobas)	263
Grasa	(arrobas)	144
Charque	(arrobas)	30
Garras	[quintal]	20
Astas	[millar]	2000
Lino	[fanegas]	5
Cebada	(fanegas)	110
Ganado lanar		423

AVISOS NUEVOS

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

TRATADO ELEMENTAL,
DE LOS PROCEDIMIENTOS CIVILES.
Por el Dr. Esteves.

Sigue esta publicacion: habiéndose ya distribuido la 2.ª entrega, con un índice provisional para conocimiento del contenido de esta obra; y la lista de suscriptores. La suscripcion continua abierta en la Ymprenta Americana, donde se publica, calle "la Defensa" No. 221 y en las librerías de Villatte, calle "Perú" No. 13½ de Trelles, "Piedad" No. 182 y medio de Vhite, calle "la Merced" No. 89 y medio.

p.—113

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!
Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Tribunal de Medicina.

D. Manuel Biedma ha sido examinado y aprobado de votos en las facultades de Medicina, Cirugía y Partos, por lo què se le ha conferido el título de profesor en ellas. Buenos Ayres, Julio 31 de 1851.

jl29 *Perez.*

A los hacendados.

En el conmedio de los arroyos de Pabon y el medio existen á venta terrenos de campo, en cantidad ó en fracciones, aparentes para cria de merinos y otro ganado lanar, por la bondad de sus prados, y distancia de los demas rebaños del vecindario, y tambien para aumentar los fondos de los propietarios de las costas de ambos arroyos. Quien precise de dichos terrenos, puede ocurrir para su compra al vendedor de ellos Juan José Olleros, vecino de San Nicolas de los Arroyos, como propietario de su mitad, y en cargado de la venta de la otra restante: dichos terrenos lindan en parte con los mojones del fondo de la Estancia, que sobre el arroyo del medio tienen establecido los Sres. Fernandez y Rosas. j4—3p

Cochero Ytaliano. Se ofrece uno inteligente en este ramo y que puede dar quien responda de su conducta. El que lo necesite puede ocurrir á la calle de Maipú No. 150. a7--6p.

FUNERAL.

La esposa, hijos, y demas deudos del finado

D. VICENTE MAESTRE,

(Q. E. P. D.)

invitan á las personas de su relacion y amistad á su funeral por la Hermandad que se ha de celebrar en la Yglesia de la Concepcion, el Jueves 25 del corriente á las nueve y media de la mañana, á cuyo favor quedarán eternamente reconocidos.

NOTA—El presente aviso es la única invitacion que se hace—El duelo se despedirá de la puerta del templo.

Se vende una casa propia para un gran negocio, por su mucha comodidad y por hacer esquina: sita en la calle Libertad No. 342, una cuadra antes de llegar á la plaza de la Libertad. En la misma casa se hallará con quien tratar. a13—3p

AVISO.

En la calle de Chacabuco N.o 14 se precisa un hombre para portero de honradez y que pueda dar informes de su conducta sin esta inconstancia será inutil se presenten.

Aviso importante.

Se vende ó se arrienda una quinta distante media legua de la Plaza de la Victoria al Poniente ó Campo, con buenos edificios y como cuatro cuadras de terreno, de las cuales una de ellas está poblada de árboles de diferentes frutas de clase fina: tambien se podrá vender separadamente una ó dos cuadras de terreno despoblado si se quisiere; igualmente se vende un cuarto edificado sito en la calle de las Piedras núm. 281. Ocúrrase para tratar á la calle del Parque núm. 170

Para Santiago, Tucuman y Salta.

Del 15 al 20 de Agosto, empezará á cargar para dichos puntos, la acreditada tropa de carretas tucumana de D. Francisco Gutierrez—Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage ocurran á sus consignatarios, *San Miguel y Hermano.*

jl29–8p Maypú N.º 14.

Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Crédito Público.

La amortizacion de rentas tendrá lugar desde el 5 hasta el 20 del presente mes, las propuestas se oirán en la misma oficina de 11 á 1 de la mañana, bajo la direccion del Vocal que firma, encargado de ella para el efecto.

Buenos Ayres, Septiembre 5 de 1851.

s5— *Juan B. Peña.*

Crédito Público.

La Amortizacion de Rentas tendrá lugar desde el 8 hasta el 25, bajo la direccion del Vocal Encargado de ella al efecto. Las propuestas se oirán en la misma Oficina de 11 á 1 de la mañana.

Buenos Ayres, Agosto 6 de 1851. a13

El dia nueve del presente á las nueve de la mañana, ha desaparecido una chinita de ne 13 años: tiene en la cabeza la señal de una herida, pelo corto: lleva nn vestido de lana color canela, un pañuelo de algodon de taparse á cuadros oscuro, calzada con zapatos de invierno—El que la entregue ó dé noticias ciertas de ella en la calle Sto. Domingo No. 222, ó en la Policía, será gratificado. a13–3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El dia 17 del presente mes en la Yglesia de Nuestro Padre San Francisco se celebra la funcion de las llagas de dicho Patriarca, el dia 16 habra visperas y maitines cantados, el dia 17 de la funcion habra sermon estara presente su Magestad por todo el dia y á la noche despues de lá reserva se adorara la reliquia del serafico Patriarca San Francisco.

s. 11—g.

¡Viva la Confederacion Argentina!

D. Juan B. Romero. Haciéndosele necesario trasladarse á su pais á negocios que le interesan. Y habiendo terminado su carrera comercial, en el año de mil ochocientos cuarenta; suplica á sus acredores, con quienes sostuvo negocios hasta aquella epoca, que en el plazo de treinta dias de la fecha le presentan los documentos que justifiquen serles deudor; ocurriendo á la casa núm. 207. Calle de la defensa, previniendo que terminado el expresado plazo, no tendra lugar reclamacion, por que debe retirarse en consecuencia de la necesidad que ha indicado.

Buenos Ayres, 3 de Abril 1851.

Juan B. Romero. a3—8p.

PEDRO STWENSON y E. MEINCKE, fabricantes de velas para buques, tienen el honor de poner en conocimiento de sus amigos y del público en general, que continuan trabajando en su taller, calle Mayo No. 173, en donde se hacen velas, toldos, mangas, bolsas, se cosen alfombras y todo lo concerniente á este ramo, con la mayor puntualidad y esmero.

Buenos Ayres, Agosto 26 de 1851. 1m

Tribunal de Medicina.

D. Federico Megias ha sido Examinado y áprobapor unanimidad en las facultades de Medicina Cirugia y Partos por lo que se le ha conferido el título de Profezor en ellas Buenos Ayres Septiembre 3 de 1851.

Perez.

CREDITO PUBLICO—
AVISO.

La amortizacion de rentas tendrá lugar desde el 1.hasta el 20 del presente mes, las propuestas se orán en la misma Oficina de 11 á 1 de la mañana, bajo la direccion del Presidente que firma al efecto

Buenos Ayres, Julio 8 de 1851.

Alsina.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage nnitario Urquiza!

Sanguijuelas de superior calidad, recien introducidas: Se venden por mayor y menor, y se aplican en casa del Profesor en Flebotomía que suscribe, calle Representantes N.º 109 frente á la H. Sala.

jl29–3p PEDRO ZUBIRÍA.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Tribunal de Medicina.

D. José María Sueldo ha sido examinado y aprobado por unanimidad en las facultades de Medicina, Cirujía y Partos: por lo qué, se le ha conferido el título de Profesor en ellas—Buenos Ayres, Agosto 6 de 1851.

Perez.

Se vende

La casa calle del Perú No. 131. La persona que se interese por ella ocurra á la calle Santa Clara número 81. a8—2p

Se vende

Una casa con tres piezas, con 9 varas de frente y 70 de fondo, pozo de valde y buena arboleda, calle del Parque al lado del N. 322; el que se interese para traar en la misma casa vive la dueña j14—3 p.

HACERSE RETRATAR

EN EL

37½. N.º 37½.

Calle de la Victoria

CASILLA FOTOGRAFICA

DE

TOMAS C. HELSBY.

TOMAS C. HELSBY (establecido en 1845) tiene el honor de avisar á sus amigos y al público en general que por su larga esperiencia &c., por la construccion de una CASILLA FOTOGRAFICA con todas las mejorías que se pueda apetecer para la produccion de bellas pruebas de su arte—está en aptitud de hacer los RETRATOS AL DAGUERREOTIPO "mejor y mas barato" que en ningun otro establecimiento en esta ciudad—asi que en los dos puntos de mayor importancia, consultarán su propio interés dirigiéndose á este que se encuentra siempre en los altos No. 37 y medio calle de la Victoria.

Las Señoras particularmente encontrarán una ventaja al "hacerse retratar aquí" por haber una antesala en que aguardarse los concurrentes—con una pieza independencia para sacar los retratos—una comodidad que no se halla en otra parte.

Se aplican los colores de la naturaleza—se retratan á las criaturas y las personas fallecidas.

Para mayor seguridad en dar con las casa, será conocida por una piedra de mármol blanca, al través del umbral, con la figura de un par de anteojos (indicando el oficio de su Señor Padre) y por no haber retratos á la expectacion pública—la reconocida superioridad de sus obras no haciéndolo preciso—al mismo tiempo que proporciona garantías, atestiguadas de por sí, de que no serán plantados á la expetacion pública ejemplares de las personas que con esa confianza quieran "hacerse retratar en la casilla fotográfica de Tomas C. Helsby, Calle de la Victoria 37 y medio N.º 37 y medio.

AVISO.

La muy conocida tinta fina para escribir de D. Antonio Jngemann, se halla en venta, por mayor y menor, en el almacen de zuelas de los Señores Bletscher y Ca., Calle Mayo N. 24.

S. 5—36p

Bookbinder Sellers

The undersigned has the honour to inform his friends and the public in general that he has now opened his estabiishment, calle Santa Rosa No. 34, recomends himself to a part of their kind patronage promising to give perfect satisfaction.

Martin Leudesd orf.

Hipoteca.

Se necesita sobre una finca valiosa y central la suma de doscientas onzas de oro ó sesenta mil pesos moneda corriente—Los demas informes se hallan en la misma Oficina de Hipotecas. a13–15p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Tribunal de Medicina.

D.ª María Moulade de Bregains ha sido examinada y aprobada por unanimidad de votos en el arte de Partos, por lo que se le ha concedido el título de profesora en dicho arte—Buenos Ayres, Julio 25 de 1851. *Perez.* jl29

Se vende, por no necesitarla ya su dueño una calesita inglesa, [Drag] muy fuerte, hecha expresamente para este pais por uno de los mas acreditados fabricantes, y de los mejores materiales, con guarniciones completas para uno de dos caballos. Solo hacen 8 meses que se ha construido, y no se ha ocupado sino seis ú ocho veces, de consiguiente está casi tan nueva como vino. La persona que se interese por ella, para verla y traar, se servirá ocurrir á la calle la Piedad, Talatartería de D. David Suffren, encargado de la benta. jl8–8c

Se vende

Una volanta superior para uno ó dos caballos con asientos para 5 ó 6 personas y para el cochero, faroles de cristal lapidado, con su funda de goma elástica, látigo y tiros completos; se venderá barato por no necesitarlo su dueño: podrá verse á cualquier hora del dia en la barraca de Santa Clara, calle General Lopez núm. 231.

s5—6p.

BARATO.

Se vende una ventana grande, de reja, una puerta de calle, y varias otras puertas, todo de cedro y en buen estado: calle Defensa No. 75 y 77, frente al paredon de San Francisco.

Retratos al daguerreotipo,
CALLE DE LA VICTORIA.

TOMAS C. HELSBY: Al reconocer el aprecio que an largo tiempo ha gozado en la práctica de su arte se aprovecha de esta ocasion para hacer presente a sus numerosos amigos y al público en general que segun el plan suplido á su favor por uno de los mejores artistas Daguerreanas de los Estados-Unidos, ha construido en la azotea de la casa que ocupa un nuevo y completo "Gabinete" único de su clase en este ciudad, en el que para sacar los RETRATOS COLORIDOS AL DAGUERREOTIPO con preparativos y facilidades aumentadas de tal manera, que no puede menos que estenderse el reconocimiento que aun había adquirido por sacar las mejores pruebas de la capacidad de este bello arte, hace los retratos igualmente sin colores cuando asi sean preferidos; y retrata las personas allecidas.

Entre las superioridades de su actual establecimiento se encuentran mayor celeridad en la operacion, una ventaja particularmente al sacar los retratos de los niños, ana luz superior para sacar los grupos, la capacidad de hacer buenos retratos aun en tiempo llovedizo, una ante-sala en que aguardarse los concurrentes con una pieza independiente para sacar los retratos; obviando de esta manera el estorbo (por la tar, una conveniencia que apreciarán las señoras, á quienes esta falta era una incomodidad particular; y la NON-EXHIBICION en la puerta calle, ú otro paraje público cualesquiera, de muestras de las personas retratadas, una reforma está introducida por "el que avisa," en la costumbre ordinaria de ponerlas á la expectacion pública, prefiriendo ESTE poner solamente para la inspeccion del público algunas muestras de los varios marcos y de las cajitas en los cuales se acostumbra olocar á los retratos.

Otra seña segura para evitar la equivocacion, y por a que tambien en adelanie *se distinguirá* LA ENTRADA nueva DEL INTERESADO, es la existencia de una lápida grande de mármol blanco [con un par de anen la puerta calle misma. "Calle de la Victoria e37j]smedio. m8—tf3.

! Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

GRAN DESCUBRIMIENTO DEL AGUA MAESTRA.

Composicion específica para componer toda clase de techos que se lluevan, aunque se hallen en el peor estado de ruina; pues basta mojar un pincel en agua maestra, humedecer el techo, y quedará petrificado: cualquier persona lo puede efectuar, y su duracion será por 20 años, y si no es eficáz se devuelve el dinero; esta agua pierde para siempre el verdin y los yuyos, y destierra las hormigas; á mas, la agua que se recoja no causa mal ninguno, como se ha esperimentado mas de un año á esta parte.

NOTA.—Habiendo recibido el autor del agua maestra una considerable cantidad de ingredientes para dicha elavoracion, se venderá desde hoy en adelante en esa fábrica, dos clases de agua maestra; la de primera calidad, al precio de 20 pesos libra; idem mas inferior á 10 pesos libra: asegurando que de una libra de esta inferior, se pueden hacer cuatro libras de la que otros llaman composicion impermeable, ó composicion maestra, como lo probaré si lo exigen. Se vende únicamente en la fábrica calle de Representantes No. 203, y se proporcionan vasijas gratis—Buenos Ayres, Julio 12 de 1851—*Adriano Comez.* j17-10p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
¡Muera el loco traidor, salvage unitario Urquiza!

Hospital General de Mugeres—	
D. Trinidad Cabot, donó	10 $
" J. O.	20
" Micaela Silveira	10
" Pablo Millalican	5
" Agustin Aristegui,—mil	1,000
Un jóven, donó	20

Agosto 31 de 1851.

Belaustegui.

AVISO.

Un mozo de 26 años muy versado en el comercio por mas de 14 años, apto tambien para mostrador, é inteligente en la pluma y contabilidad, desea acomodarse en una casa de comercio: prefiere si esta es por mayor ó en su defecto una barraca ó saladero. La persona que se interse, puede ocurrir á la Calle de Cuyo N.º 286, que dejando una esquela de la Calle y N.º, sera atendida en el acto. a28—3p.

! Viva la Confederacion Argentina!

Se ha perdido una libreta de suscripcion del pobre mendigo J. Sinforoso Martinez. Suplica al piadoso corazon del que la haya encontrado, tenga á bien entregarla en la calle del Parque No. 264, que se le darán las mas humildes gracias.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

CONCURSO DE D. EZEQUIEL REALDAZUA.

Los Señores acreedores á dicho concurso podrán ocurrir á recibir el cuarto dividendo del cinco por ciento el Martes 17 del corriente desde las 12 del dia á las 3 de la tarde. Callie del Peru No. 46.

Buenos Ayres Junio 10 de 1851. j6–3p

¡ Viva la confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina.

D. Nicomedes Reyval ha sido examinado y aprobado por iluaminidad de votos en las facultades de Medicina, Cirugia y Partos, por lo que se le ha conferido el titulo de Profesor en ellas. Buenos Ayres Julio 4 de 1851. *Perez*

!Viva la Confederacion Aargenti.
!Mueranlos Salvages unitairos

Judicial.

De órden del Señor Juez de 1.ª Ynstancia en lo Civil, Dr. D. Manuel Mansilla, se cita y llama á las personas que se crean con derecho á suceder al finado D. Feliciano Cascallares, para que comparezsan en el tèrmino de treinta dias á deducir sus acciones y derechos por la Oficina actuaria del que subscribe, ante el expresado Señor Juez. Buenos Ayres, Abril 26 de 1851.

MOGROVEJO. a29—1m

SIEGE.
Rue du Faubourg-Poissonnière, N.º 11.
A PARIS.

Diplôme d'Agent.

Le soussigné Emile LEROUX, *Directeur de la Sociéti d'Assurances Mutuelles Maritimes sur Corps de Navires,* ateste á tous ceux que cela peut intéresser, qu'il á nommé MM. Vivar et Billinghurst Agents á Buenos Ayres, avec pouvoir de représenter la Société, sous la condition expresse qu'ils demeureront soumis aux Instructions générales ciaprés, instructions qu'ils devront exhiber dans les occasions où ils interviendront, afin que les interessés, assurés ou leurs représentans, puissent apprécier l'étendue de leurs pouvoirs.

Paris, le 10 Mars 1851.

Le Directeur Général, E. LEROUX.

Los que subscriben se hacen un honor en participar al Comercio en general, y en particular á los Sres. Capitanes de buques franceses, asegurados por la sociedad de Seguros Marítimos Mutual, sobre embarcaciones francesas que acaban de ser nombrados, agentes en este puerto de l dicha asociacion, como lo demuestra el Diploma que á continuacion se inserta.

Buenos Ayres, Junio 7 de 1851.

Vivar y Billinghurst.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!
¡Muera el loco, traidor, salvage unitario Urquiza!

Digo yo el abajo firmado, que he vendido el boliche de pulperia de mi propiedad, situado en el bajo de la Aduana: y para mayor satisfaccion doy este aviso. A ruego de D. Francisco Antol

a28 nio Martinez—*Segundo Honores*

Cambio de Domicilio.

El escritorio de los Sres. A. C. Santamaria, Llambí y Cambaceres se ha trasladado de la calle la Defensa N 77 á la del Perú N. 87, donde existió la cancillería de la Legacion Francesa. Buenos Ayres, Junio 78 de 1851. j15—20p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asqueros unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Tribunal de Medicina.

D. Benito Mendez Gonzalez ha sido examinado y aprobado en las facultades de Medicina, Ciruía y Partos: por lo qué se le ha conferido el título de Profesor en ellas—Buenos Ayres, Agosto 6 de 1851.

Perez.

AVISO.

Ausentándose del pais el infrascripto, deja por su apoderado al Sr. D. Leon, Caumartin.

Juan Bautista Prelig.

¡Viva la Confederacion Argentina!

A los Humanos Corazones.

Uu desgraciado jóven Argentino habatido del mal y el infortunio, 14 años há tullido y cubierto de lastimadas llagas, sin recursos para aliviar sus dolores, implora la piedad característica de este pueblo cristiano, á cuyos habitantes piadosos suplico se dignen pasar por mi habitacion, en la calle del Parque No. 264, á dejar una limosna en el lecho de un desgraciado que parece haber nacido para sufrir todas las desgracias y las calamidades mas afligentes en la vida humana. El Altísimo, justo premiador de las buenas acciones, recompensará esta como un alivio prodigado á la humanidad. Sinforoso Martinez.

Al Comercio.

Desde esta fecha en adelante la casa de Comercio que jiraba bajo la razon de Omar y Benguria; seguirá bajo la de Clemente Benguria solamente.

Septiembre 8 de 1851.

s.5–3.

!Viva laConfederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
!Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

EDICTOS JUDICIALES.

Por mandato del Sr. Juez de Primera Ynstancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla se cita llama y emplaza á D. Bernardo Echavarria para que dentro del preciso término de ocho dias contados desde hoy dia de la fecha, comparezca á estar á derecho y ser notificado en los autos que contra él sigue D. Rafael Alvarez Javia como apoderado de D. Ambrosio P. Lezica; y no verificándolo así, le parará el perjuicio que por dereche haya lugar—Buenos Ayres, Septiembre 4 de 1851.

Julian Aranda,
Escribano Público.

s5—8p.

LA DAMA DE MONSOREAU.

ORRA ORIGINAL
de
ALEJANDRO DUMAS.
En dos tomos.

Esta interesantísima obra se halla en venta en la oficina de la Gaceta Mercantil.

Su precio 50 pesos.

Editor Responsable—*ESTEVAN HALLET.*